

Manizales, 10 de marzo de 2025

Oficio No. 061

Doctora

VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN

Presidenta Sala Administrativa Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas
Manizales - Caldas

Ref.: REMISIÓN POR COMPETENCIA DERECHO DE PETICIÓN

Cordial saludo doctora Victoria Eugenia:

El pasado 18 de febrero hogaño fue recibida por competencia de parte de la Corte Suprema de Justicia, el derecho de petición radicado por el señor **José Rodolfo Ospina Riobó**, el cual se adjunta al presente correo.

Con fecha marzo 7 de los corrientes, se dio respuesta por esta Corporación a la información que pudo ser extractada del acervo documental de las hojas de vida manejadas en la Presidencia del Tribunal, no obstante, en algunos casos se incorporó la sigla "N/A", que significa que el Tribunal desconoce información respecto a posible propiedad que pueda tener el titular del despacho judicial respectivo. (Se adjunta anexo de la respuesta para lo pertinente).

Por lo anterior, y en cumplimiento de lo previsto por el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 se remite por competencia para lo de su cargo, en tanto, solo allí, se tendría la información actualizada de las personas que se encuentran inscritas en carrera judicial y en qué cargo, sobre quienes el Tribunal no dispone de elementos de juicio.

Atentamente,

ÁLVARO JOSÉ TREJOS BUENO

Presidente

Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales

Firmado Por:

Alvaro Jose Trejos Bueno

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 9 Civil Familia

Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f68a5c99b4e879ea70f6c8b4472c4a92c86239a461c68096d1507ec7d9b6b1df**



Documento generado en 10/03/2025 12:02:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>





CJO24-8550

Bogotá, D. C., 12 de diciembre de 2024

Doctora
DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General
Corte Suprema de Justicia
secretariag@cortesuprema.gov.co

Asunto: Traslada por competencia numerales 1, 2 y 3 de la consulta de José Rodolfo Ospina Riobó. – Rad: EXTCSJ24-9921

Doctora Damaris:

De conformidad con la competencia asignada por los artículos 131, 132 y 175-4 de la Ley Estatutaria de Administración Judicial, de manera atenta me permito dar traslado de los numerales 1, 2 y 3 de la consulta elevada por el señor José Rodolfo Ospina Riobó, a fin de dar respuesta en lo que respecta a **magistrados de los Tribunales Superiores de Distritos Judiciales**, en los que solicita:

“1. Indicar los despachos de Magistrados y Jueces que se encuentran provistos en provisionalidad por vacancia definitiva y temporal, discriminado por Distrito Judicial.

2. Relación de cargos de Magistrados y Jueces provistos en provisionalidad por vacancia definitiva y temporal en cada Distrito Judicial, ocupados por personas que no se encuentran en el sistema de carrera judicial. En este caso, se identificará el Despacho en el cual se ocupa el respectivo cargo y se indicará si la vacante es temporal o definitiva.

3. Se realice una relación de cada una de las personas que se encuentran ocupando en provisionalidad cargos de Magistrados y Jueces por vacancia definitiva y temporal en cada Distrito Judicial, que no hacen parte del sistema de carrera judicial, discriminando el despacho en el que prestan sus servicios.”

Agradezco enviar la respuesta **directamente** al señor José Rodolfo Ospina Riobó al correo electrónico jror_1976@hotmail.com, con copia a esta Unidad.

Cordialmente,

CLAUDIA M. GRANADOS R.
Directora
Unidad de Carrera Judicial.

Anexo lo enunciado

UACJ/CMGR/YBGT/LTDR

Manizales, 13 de noviembre de 2024

Doctora:

CLAUDIA M. GRANADOS ROMERO

Directora Unidad de Administración de Carrera Judicial.

Ref: Derecho de petición – Artículo 23 Constitución Política.

JOSÉ RODOLFO OSPINA RIOBÓ, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en ejercicio del derecho fundamental consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política, y en mi condición de servidor judicial, me permito solicitar la siguiente información:

1. Indicar los despachos de Magistrados y Jueces que se encuentran provistos en provisionalidad por vacancia definitiva y temporal, discriminado por Distrito Judicial.
2. Relación de cargos de Magistrados y Jueces provistos en provisionalidad por vacancia definitiva y temporal en cada Distrito Judicial, **ocupados por personas que no se encuentran en el sistema de carrera judicial**. En este caso, se identificará el Despacho en el cual se ocupa el respectivo cargo y se indicará si la vacante es temporal o definitiva.
3. Se realice una relación de cada una de las personas que se encuentran ocupando en provisionalidad cargos de Magistrados y Jueces por vacancia definitiva y temporal en cada Distrito Judicial, **que no hacen parte del sistema de carrera judicial**, discriminando el despacho en el que prestan sus servicios.

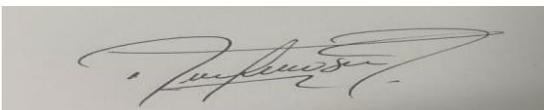
FUNDAMENTOS DE DERECHO:

La presente petición la presento con fundamento en lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política y la Ley 1755 de 2015.

NOTIFICACIONES:

Las notificaciones la recibiré en el correo electrónico jror_1976@hotmail.com

Atentamente,



JOSÉ RODOLFO OSPINA RIOBÓ

C.C. No 14.324.293

Presidente - Asonal Judicial S.I. - Caldas

RV: Asunto: Traslada por competencia numerales 1, 2 y 3 de la consulta de José Rodolfo Ospina Riobó. – Rad: EXTCS/24- 9921

Desde SecretaríaGeneral Corte Suprema de Justicia <secretariag@cortesuprema.gov.co>

Fecha: Mié 29/01/2025 4:27 PM

Para: Adriana Ramirez Peña <adrianarp@cortesuprema.gov.co>

CC: Marcela Rosalba Pedraza Avila <Marcelap@cortesuprema.gov.co>

2 archivos adjuntos (222 KB)
CJD24-8550.pdf; Consulta José Rodolfo Ospina Riobó.pdf

Cordial Saludo,

Atentamente, me permito enviar asunto para llevar a Sala de Gobierno.

Le agradezco su atención, solicítandole el favor sea confirmado el recibido de esta comunicación y su correcta lectura a vuelta de este mensaje de correo.

Agradecemos su ayuda diligenciando la siguiente encuesta de satisfacción del usuario, con el fin de poder brindarle un mejor servicio: <https://forms.office.com/t/7UsandJzse>

Muchas gracias y que tenga un feliz día.

Cordialmente,



José Tomás Pardo Hernández
Escribiente Nombrado
Secretaría General
(571) 562 20 00 ext. 1205
Calle 12 N° 7 - 65
Bogotá, Colombia.

De: Rosa María Santana Urbina <rosasu@cortesuprema.gov.co>

Enviado: miércoles, 29 de enero de 2025 3:22 p. m.

Para: SecretaríaGeneral Corte Suprema de Justicia <secretariag@cortesuprema.gov.co>

Asunto: RV: Asunto: Traslada por competencia numerales 1, 2 y 3 de la consulta de José Rodolfo Ospina Riobó. – Rad: EXTCS/24- 9921

Conforme a las instrucciones de la doctora Damaris, de manera atenta informo que el asunto se debe llevar para conocimiento de la Sala de Gobierno.

Mil gracias,

De: SecretaríaGeneral Corte Suprema de Justicia <secretariag@cortesuprema.gov.co>

Enviado: viernes, 24 de enero de 2025 11:31 a. m.

Para: Rosa María Santana Urbina <rosasu@cortesuprema.gov.co>

Asunto: RV: Asunto: Traslada por competencia numerales 1, 2 y 3 de la consulta de José Rodolfo Ospina Riobó. – Rad: EXTCS/24- 9921

Cordial Saludo,

Atentamente me permito enviar consulta de José Ospina.

Le agradezco su atención, solicítandole el favor sea confirmado el recibido de esta comunicación y su correcta lectura a vuelta de este mensaje de correo.

Agradecemos su ayuda diligenciando la siguiente encuesta de satisfacción del usuario, con el fin de poder brindarle un mejor servicio: <https://forms.office.com/t/7UsandJzse>

Muchas gracias y que tenga un feliz día.

Cordialmente,



José Tomás Pardo Hernández
Escribiente Nombrado
Secretaría General
(571) 562 20 00 ext. 1205
Calle 12 N° 7 - 65
Bogotá, Colombia.

De: Diana Marcela Camacho Ruiz <marcelacr@cortesuprema.gov.co>

Enviado: viernes, 24 de enero de 2025 8:48 a. m.

Para: SecretaríaGeneral Corte Suprema de Justicia <secretariag@cortesuprema.gov.co>

Asunto: RV: Asunto: Traslada por competencia numerales 1, 2 y 3 de la consulta de José Rodolfo Ospina Riobó. – Rad: EXTCS/24- 9921

Buenos días;

Reenvío tal petición con el fin que sea reasignada a Sala Plena.

Cordial saludo;



Marcela Camacho
Auxiliar Judicial Ciudad 03
Secretaría General
601 5622000 Ext: 1218

De: SecretaríaGeneral Corte Suprema de Justicia <secretariag@cortesuprema.gov.co>

Enviado: viernes, 13 de diciembre de 2024 4:55 p. m.

Para: Diana Marcela Camacho Ruiz <marcelacr@cortesuprema.gov.co>

Asunto: RV: Asunto: Traslada por competencia numerales 1, 2 y 3 de la consulta de José Rodolfo Ospina Riobó. – Rad: EXTCS/24- 9921

Cordial Saludo,

Atentamente me permito enviar Derecho de Petición.

Agradecemos su ayuda diligenciando la siguiente encuesta de satisfacción del usuario, con el fin de poder brindarle un mejor servicio: <https://forms.office.com/t/7UsandJzse>

Muchas gracias y que tenga un feliz día.

Cordialmente,



Yeison Alejandro Torres Hernández
Asistente Administrativo
Secretaría General
(571) 562 20 00 ext. 1205
Calle 12 N° 7 - 65
Bogotá, Colombia.

De: Carrera Judicial - Nivel Central <carjud@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 12 de diciembre de 2024 5:21 p. m.

Para: SecretaríaGeneral Corte Suprema de Justicia <secretariag@cortesuprema.gov.co>

Asunto: Asunto: Traslada por competencia numerales 1, 2 y 3 de la consulta de José Rodolfo Ospina Riobó. – Rad: EXTCS/24- 9921

Cordialmente,

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL
PSIV: 565.65.00 - Ext. 7474



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.